

**RSI-MTPS-0042-2024**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA SEÑORA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las diez horas con treinta minutos del tres de julio del año dos mil veinticuatro, el cual literalmente dice:.....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del tres de julio del año dos mil veinticuatro.

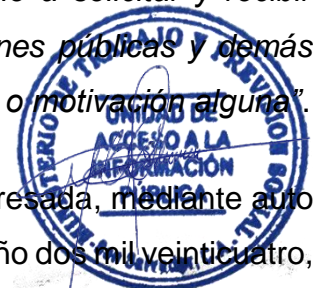
**VISTA** la Solicitud de Información ingresada en fecha once de junio en esta oficina a través del correo electrónico para recibir Solicitudes de información en este Ministerio [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv), y admitida en fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, interpuesta, por la señora XXXXXXXXXXXXXXX; quien requiere se le proporcione lo siguiente: “1. Se solicita base de datos con el total de solicitudes de información de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 desagregada en los siguientes campos: • Número de referencia de la solicitud, • Fecha de recepción de la solicitud, • Tipo de solicitud: datos personales o información pública, • Estado de la solicitud, • Fecha de respuesta o resolución final, • Sexo de la persona solicitante; 2. Se solicita base de datos con el total de solicitudes de información que fueron presentadas de forma escrita y el total de las presentadas de forma verbal y transcritas por el oficial de información. La solicito para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, desagregada en los siguientes campos: • Número de referencia de la solicitud, • Fecha de recepción de la solicitud, • Tipo de solicitud: escrita o verbal, • Fecha de respuesta o resolución final, • Sexo de la persona solicitante; 3. Se solicita base de datos con el total de solicitudes de apelación recibidas entre enero y marzo de 2024, desagregada en los siguientes campos: • Número de referencia de la solicitud de apelación, • Fecha de recepción de la solicitud de apelación, • Tipo de solicitud: datos personales o información pública, • Fecha de respuesta o resolución final, • Sexo de la persona solicitante de apelación; 4. Número de personas que solicitaron información pública entre enero y marzo de 2024. Solicito esta información desagregada por mes y por sexo de la persona solicitante.; 5. Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta para el año 2024. De



*igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la unidad u oficina de información y respuesta. Solicito esta información para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y desagregada por: • Nombre de la plaza, • Sexo de la persona que ocupa la plaza, • Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo; 6. Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2024. Solicito esta información desagregada por mes.; 7. Se solicita presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la unidad de comunicación institucional para el año 2024. De igual manera se solicita un base de datos o tabla con el total de plazas que conforma la unidad o área de comunicación institucional, desagregada por: • Nombre de la plaza, • Sexo de la persona que ocupa la plaza, • Salario (cantidad en dólares), • Cantidad de plazas, • Cargo de la persona que ocupa la plaza; 8. Número de organizaciones sindicales inscritas o activas en 2024 a nivel nacional incluyendo nombre de la Fundación o Asociación, departamento y municipio de sede, rubro o área de trabajo y en formato Excel editable”.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro,



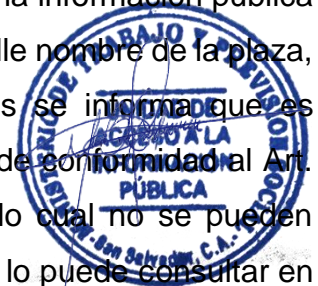
referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*, debido a que la solicitud de información aún se encontraba en trámite en la Unidad Administrativa a la que había sido asignada.

- IV.** Habiéndose realizado el análisis interno a la solicitud de información en comento en cuanto a los puntos uno, dos y cuatro, y refiriéndonos a la resolución de cumplimiento de amparo 713-2015, pronunciada por la Sala de lo Constitucional, el Art. 2 de la LAIP, establece el derecho de cualquier persona a solicitar información, *“si bien dicha disposición establece alcances y legitimación amplios para requerir datos en poder de las entidades estatales, no debe entenderse que se puede atribuir carácter público –y por ende, incluirla dentro del ámbito de protección que brinda la LAIP– a cualquier información relativa a los ciudadanos que ejercen funciones en el contexto de aquellas”*. En consecuencia, se informa a la solicitante que *“las bases de datos”* requeridas no han sido generadas con el nivel de detalle precisado en la solicitud de información. No obstante, en consonancia con el principio de disponibilidad de la información Art. 3 b de la LAIP, la solicitante puede verificar las resoluciones de las solicitudes de información realizadas a la institución, en el periodo requerido en el portal de transparencia en donde estas se encuentran publicadas y podrá ubicar la respuesta a las solicitudes de información realizadas a la institución, lo cual lo puede verificar y descargar desde dicho portal de transparencia.
- V.** Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente mencionar que la información es de carácter público sobre las resoluciones de solicitudes de información que son recibidas y tramitadas en la Unidad de Acceso de Información Pública de este Ministerio, no obstante, en consonancia con el principio de disponibilidad de la información Art. 3 literal “b” de la LAIP, se le indica a la solicitante que



dicha información se encuentra publicada dentro del Portal de Transparencia Institucional en el apartado de “**Resoluciones de Solicitudes**”.

- VI.** Con relación a la información petitionada referente al punto tres referentes a: “*solicitudes de apelación*”, se expone lo siguiente: la LAIP habilita al Oficial de Información a recibir y tramitar solicitudes de información y solicitudes de datos personales, Art. 50 “b” y “j” de la ley, con lo que se concluye que existe una confusión de parte de la solicitante referente a las atribuciones del Oficial de Información y que no incluyen “*tramitar solicitudes de apelación*”.
- VII.** En cuanto a lo referente al punto cinco y seis referentes a: *Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta- OIR/ o Unidad de Acceso a la Información Pública- UAIP para el año 2024. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la Oficina de Información y Respuesta- OIR/ o Unidad de Acceso a la Información Pública- UAIP. Solicito esta información para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y desagregada por:*
- *Nombre de la plaza;*
  - *Sexo de la persona que ocupa la plaza;*
  - *Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo 4;*
- La Unidad de Acceso a la Información Pública en adelante UAIP expone lo siguiente: a) Conforme al *Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la UAIP de este Ministerio para el año 2024*, este es conforme a la Estructura Organizativa Institucional del MTPS, de fecha veinte del nueve del dos mil veintidós, la UAIP depende verticalmente del Despacho Viceministerial, por lo que, dicha Unidad, no dispone presupuesto asignado propio debido a que, las prioridades en la asignación de recursos es específicamente para las Direcciones y Unidades que conforman este Ministerio con estructuras más grandes que trabajan en temas de atención ciudadana en la protección de Derechos Laborales, Intermediación Laboral, Seguridad Ocupacional y Administrativa; por otra parte, en base a la información pública se brindan el detalle de las plazas que conforman la UAIP por detalle nombre de la plaza, cantidad de plazas asignadas y sexo; en cuanto a los salarios se informa que es información Confidencial referente a datos Personales Sensibles de conformidad al Art. 6 a) y literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual no se pueden proporcionar específicamente, pero el dato sobre remuneraciones lo puede consultar en



el Portal de Transparencia de la institución, donde encontrará en el Ítem “Remuneraciones”, a través de documento de la Ley de Salarios vigente al año 2024.

AÑO 2024	CANTIDAD DE PLAZAS	NOMBRE DE PLAZA	SEXO
De enero a marzo	1	Oficial de Información	Mujer
De enero a marzo	1	Colaboradora Administrativa	Mujer

Con respecto a la información referente a: “Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados por esta institución para cualquier público en los meses de enero, febrero y marzo 2024. información desagregada por mes; se brinda el dato de capacitaciones y espacios de formación en la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el (RELAIP), las cuales han sido brindadas a todo el personal de todos los niveles de este Ministerio a nivel Nacional, lo cual forma parte de ejecución del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la UAIP en el año 2024:

CAPACITACIONES REALIZADAS POR LA UAIP	
MES	AÑO 2024
ENERO	1
FEBRERO	1
MARZO	2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

**VIII.** Por otra parte, sobre lo referente al punto siete: “Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la unidad de comunicación institucional para el año 2024; y 2. Solicita un base de datos o tabla con el total de plazas que conforma la unidad de comunicación institucional, desagregada por: Nombre de la plaza; Sexo de la persona que ocupa la plaza; Salario (cantidad en dólares); Cantidad de plazas”; Cargo de la persona que ocupa la plaza; la suscrita, le informa que la información sobre la Unidad requerida es inexistente, ya que no existe ninguna Unidad con dicho nombre dentro de la Estructura Organizativa Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social actualizado y autorizado por los Funcionarios de esta Institución de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós; por tanto, es procedente hacer la aclaración que es





información inexistente; a tal efecto el artículo **73 de la Ley de Acceso a la Información Pública**, hace referencia que: “Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá retornar al Oficial de Información la solicitud de información, con oficio en donde lo haga constar. El Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarla, expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información”. En caso de encontrar la información proseguirá con la tramitación”. Así mismo, también le informamos que pude acceder al Portal de Transparencia de este Ministerio para buscar información oficiosa referente a remuneraciones por cargo presupuestario, estructura organizativa institucional entre otra información de su interés.

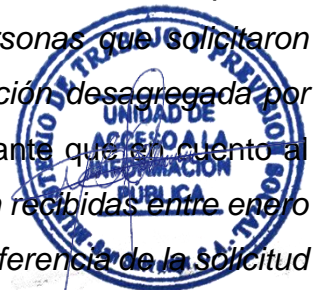
- IX.** Y sobre el punto número ocho se realizaron las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales a quien se les solicitó lo requerido; en respuesta, el referido Jefe entregó la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(...) Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0042-2024 en el que solicita: Número de organizaciones sindicales inscritas o activas en 2024 a nivel nacional incluyendo nombre de la Fundación o Asociación, departamento y municipio de sede, rubro o área de trabajo y en formato Excel editable. Posterior a verificar la solicitud de información, según los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales se entrega la información correspondiente conforme a lo solicitado en documento adjunto a la presente solicitud en formato digital. **Es importante aclarar que este Departamento, no cuenta con un registro por departamento y municipio de sede a nivel nacional, por lo cual no puede entregarse la información desagregada por departamento y municipio”***.

- X.** Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones



Sociales de la Dirección General de Trabajo conforme a los registros en las bases de datos que para tal efecto lleva la referida oficina, lo cual se agrega en las presentes diligencias conforme a lo entregado a esta unidad por dicho Departamento y se envía en documento adjunto en formato digital al correo señalado en la solicitud para recibir notificaciones: [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#); a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c”, 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** a). **Indíquese** el sitio donde se encuentra publicado lo referente a: 1. *Se solicita base de datos con el total de solicitudes de información de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 desagregada en los siguientes campos:* • Número de referencia de la solicitud, • Fecha de recepción de la solicitud, • Tipo de solicitud: datos personales o información pública, • Estado de la solicitud, • Fecha de respuesta o resolución final, • Sexo de la persona solicitante; 2. *Se solicita base de datos con el total de solicitudes de información que fueron presentadas de forma escrita y el total de las presentadas de forma verbal y transcritas por el oficial de información. La solicito para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, desagregada en los siguientes campos:* • Número de referencia de la solicitud, • Fecha de recepción de la solicitud, • Tipo de solicitud: escrita o verbal, • Fecha de respuesta o resolución final, • Sexo de la persona solicitante; 4. *Número de personas que solicitaron información pública entre enero y marzo de 2024. Solicito esta información desagregada por mes y por sexo de la persona solicitante;* b). **Hágase saber** a la solicitante que en cuanto al punto: 3. *Se solicita base de datos con el total de solicitudes de apelación recibidas entre enero y marzo de 2024, desagregada en los siguientes campos:* • Número de referencia de la solicitud



de apelación, • Fecha de recepción de la solicitud de apelación, • Tipo de solicitud: datos personales o información pública, • Fecha de respuesta o resolución final, • Sexo de la persona solicitante de apelación; • Fecha de respuesta o resolución final; dicha información no es competencia de los Oficiales de Información tramitar las solicitudes de apelaciones; **c). Confírmese la inexistencia** de la información referente a: 5. Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta para el año 2024; **d). Concédase** acceso a la información sobre tabla con el total de plazas que conforman la unidad u oficina de información y respuesta. Solicito esta información para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y desagregada por: • Nombre de la plaza, • Sexo de la persona que ocupa la plaza; **e). Concédase** acceso a la información solicitada de conformidad a los registros y datos de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de este Ministerio referente a: 6. Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2024. Solicito esta información desagregada por mes; **f). Confírmese la inexistencia** de la información del punto siete referentes a: 7. Se solicita presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la unidad de comunicación institucional para el año 2024. De igual manera se solicita un base de datos o tabla con el total de plazas que conforma la unidad o área de comunicación institucional, desagregada por: • Nombre de la plaza, • Sexo de la persona que ocupa la plaza, • Salario (cantidad en dólares), • Cantidad de plazas, • Cargo de la persona que ocupa la plaza; conforme a la Estructura Organizativa Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **g). Concédase** el acceso a la información pública, lo referente a: “8. Número de organizaciones sindicales inscritas o activas en 2024 a nivel nacional incluyendo nombre de la Fundación o Asociación, rubro o área de trabajo y en formato Excel editable”; de conformidad a información proporcionada por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **h). Hacer** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la LPA, y Arts. 82, 83 de la LAIP. **NOTIFÍQUESE. Y.G. Y.G. NOTIFÍQUESE.**







Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#), extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico: [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv), a las quince horas con veinte minutos del día cuatro de julio dos mil veinticuatro.

